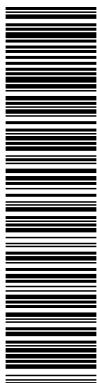


DOCUMENTO VQ_Juntas vecinales Actas: ACTA 2 CASA CULTURA RB	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7VZN5-RHOKA-XOVRJ Fecha de emisión: 5 de febrero de 2018 a las 12:37:45 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 05/02/2018 11:52	ESTADO FIRMADO 05/02/2018 11:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106402 7VZN5-RHOKA-XOVRJ 98CFEE7819902E6A4196442CBA113697F8029E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA APERTURA DEL SOBRE "B" –PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICA O DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR-, DE LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR- CAFETERÍA DE LA CASA DE CULTURA DE ROBLEDO DE TORIO.

Reunidos en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, a las 13:10 horas del día 24 de enero de 2018, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares –en adelante PCAP-, aprobado mediante acuerdo de la Junta Vecinal de Robledo de Torio de fecha 19 de diciembre de 2017.

La Mesa queda constituida con los siguientes miembros:

- El Alcalde Pedáneo, D. José Antonio Couso Sobrado, que actúa como Presidente y los dos vocales de la Junta Vecinal.
- Actúa como Secretario de la mesa El Secretario Municipal, D. Miguel E. Hidalgo García.

Se da cuenta en primer lugar del Acta de la Mesa de Mesa de Contratación del día 22 de enero de 2018, que se transcribe a continuación:

Reunidos en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, a las 13:50 horas del día 22 de enero de 2018, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares –en adelante PCAP-, aprobado mediante acuerdo de la Junta Vecinal de Robledo de Torio de fecha 19 de diciembre de 2017.

La Mesa queda constituida con los siguientes miembros:

- El Alcalde Pedáneo, D. José Antonio Couso Sobrado, que actúa como Presidente y los dos vocales de la Junta Vecinal.
- Actúa como Secretario de la mesa El Secretario Municipal, D. Miguel E. Hidalgo García.

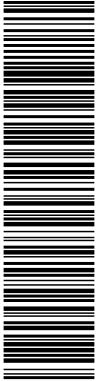
Constituida la Mesa de Contratación, en el lugar y hora mencionados, se procede al recuento de las ofertas presentadas, y a su confrontación con el Certificado del Registro, determinando que se han presentado cuatro ofertas:

Nº.....SUJETO.....	FECHA ENTRADA
494.....M ^a TERESA SUÁREZ GARCÍA.....	17/01/2018
499.....LUISA PIREDDU.....	17/01/2018
551.....RESTAULEON, S.C.....	18/01/2018
573.....ANA LUCÍA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ.....	19/01/2018

Acto seguido, y conforme establece el art. 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), y la cláusula 13 del PCAP, por el Secretario de la Mesa se da cuenta de la relación de documentos presentados por cada licitador en su proposición Sobre A "Documentación Administrativa", confrontándose con la documentación exigida en el PCAP, con el siguiente resultado:

1. M^a TERESA SUÁREZ GARCÍA

DOCUMENTO VQ_Juntas vecinales Actas: ACTA 2 CASA CULTURA RB	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7VZN5-RHOKA-XOVRJ Fecha de emisión: 5 de febrero de 2018 a las 12:37:45 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 05/02/2018 11:52	ESTADO FIRMADO 05/02/2018 11:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106402 7VZN5-RHOKA-XOVRJ 98CFEE78199802E6A4196442CBA113697F83029E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- 1.- Declaración responsable del licitador. Anexo IV.
- 2.- Fotocopia del DNI del licitador.
- 3.- Informe de la vida laboral
- 4.- Documento acreditativo de haber constituido garantía provisional.

2. LUISA PIREDDU

- 1.- Declaración responsable del licitador. Anexo IV.
- 2.- Fotocopia del NIE y pasaporte del licitador.
- 3.- Informe de la vida laboral
- 4.- Documento acreditativo de haber constituido garantía provisional.
- 5.- Proyecto de seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- 6.- Certificado emitido por la Agencia Tributaria de situación censal.
- 7.- Datos identificativos.

3. RESTAULEON, S.C.

- 1.- Declaración responsable del licitador. Anexo IV.
- 2.- Fotocopia del C.I.F Y del D.N.I. del licitador.
- 3.- Documento acreditativo de haber constituido garantía provisional.
- 4.- Datos identificativos.

4. ANA LUCÍA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

- 1.- Declaración responsable del licitador. Anexo IV.
- 2.- Fotocopia del DNI del licitador.
- 3.- Datos identificativos.
- 4.- Documento acreditativo de haber constituido garantía provisional.

Finalizada la lectura de la documentación obrante en los SOBRES A, se comprueba que la misma corresponde con la exigida en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo establecido en el art. 146.4 y 5 del TRLCSP, en virtud de la redacción dada por la ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. Así, el licitador en cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en la misma, que no hubiesen sido aportados en esta fase.

A la vista de los anteriores antecedentes, y de acuerdo con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), la Mesa de Contratación adopta el siguiente acuerdo

Primero.- Admitir la totalidad de las ofertas en el contrato de **LA EXPLOTACIÓN DEL BAR- CAFETERÍA DE LA CASA DE CULTURA DE ROBLEDO DE TORIO.**

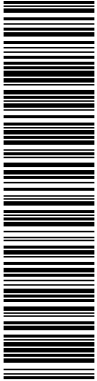
Segundo.- Fijar la apertura del sobre B para el próximo miércoles, 24 de enero de 2018, a las 13:00 horas.

Se da por finalizada la reunión a las 14:10 horas, y yo el Secretario, consigno la presente acta, la cual leo en voz alta y someto a la firma del Presidente, y doy fe.

Comienza el acto público de apertura de proposiciones dándose lectura al anuncio del contrato y procediéndose al recuento de las proposiciones presentadas, no asistiendo a la misma ningún licitador.

Se procede a la apertura de los SOBRES B "**PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICA O DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR**", según lo dispuesto en el art. 83 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el

DOCUMENTO VQ_Juntas vecinales Actas: ACTA 2 CASA CULTURA RB	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7VZN5-RHOKA-XOVRJ Fecha de emisión: 5 de febrero de 2018 a las 12:37:45 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 05/02/2018 11:52	ESTADO FIRMADO 05/02/2018 11:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106402 7VZN5-RHOKA-XOVRJ 88CFEE7819802E6A4196442CBA113697F83029E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), dando lectura el Secretario de la mesa a las ofertas, en las cuales se encuentra toda documentación exigida en la cláusula 17 del PCAP.

A la vista de los anteriores antecedentes, y de acuerdo con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), los miembros de la Mesa proceden a la valoración de la memoria, y perfiles profesionales de los licitadores, dando el siguiente resultado en el sobre B:

LICITADORAS	PUNTOS
M ^a TERESA SUÁREZ GARCÍA	20
LUISA PIREDDU	35
RESTAULEON, S.C.	30
ANA LUCÍA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	49

A la vista de los anteriores antecedentes, y de acuerdo con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), la Mesa de Contratación adopta el siguiente acuerdo

Primero.- Valorar las memorias y perfil profesional presentadas en el sobre B para la **LA EXPLOTACIÓN DEL BAR- CAFETERÍA DE LA CASA DE CULTURA DE ROBLEDO DE TORIO**, ordenando su publicación en el perfil de contratante, con el siguiente resultado:

LICITADORAS	PUNTOS
M ^a TERESA SUÁREZ GARCÍA	20
LUISA PIREDDU	35
RESTAULEON, S.C.	30
ANA LUCÍA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	49

Segundo.- Fijar la apertura del sobre C para el próximo martes, 6 de febrero de 2018, a las 13:00 horas.

Se da por finalizada la reunión a las 13:25 horas, y yo el Secretario, consigno la presente acta, la cual leo en voz alta y someto a la firma del Presidente, y doy fe.

Presidente de la Mesa

Secretario de la Mesa